



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S217**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S217 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), (JALISCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E35-2021, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$16,742,179.30 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$41,855,090.20 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS 20/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S217

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000040668-2022, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de Jalisco de fecha 20 de octubre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 14^a660611000/1094/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 14^a660611000/1095/2022 ambos de fecha 25 de octubre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/011480 de fecha 09 de noviembre de 2022, recibido el 10 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S217

II.1.- La C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,597 de fecha 29 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado David Alfaro Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 26 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico 7794 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 24 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de la prestación del servicio hasta en un 20% (veinte por ciento), modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$20,090,615.16 (VEINTE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 16/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$50,226,108.24 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHO PESOS 24/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S217**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de noviembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ**
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S217

~~ADMINISTRADOR DEL CONTRATO~~

~~C. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO ESTRADA~~

~~Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual en Jalisco~~

6
~~RRSS/HRJ/MLP/ASB~~

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S217

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000040688 - 2022

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco
 SEI Servicios Integrales
 14A60014 M_DELEGACION

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 20/10/2022 Fecha Validación: 20/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,371,019.00
 Cuenta: 42060316 Partida presupuestaria: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

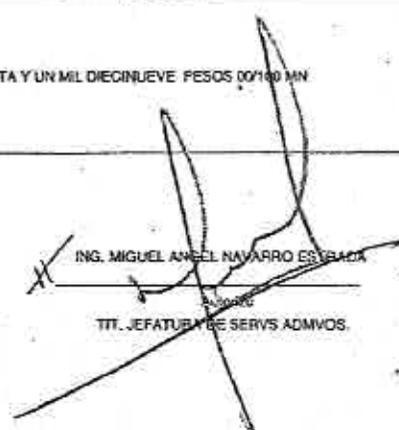
COMPROMETIMIENTO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.7	7,329.4	1,004.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 8,371,019.00
 OCHO MILLONES TRESIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 MN


 ING. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO ESTRADA
 TIT. JEFATURA DE SERVS ADMVOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



OOAD ESTATAL JALISCO
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 14*66061000/1094/2022
Guadalajara Jalisco, 24 de Octubre del 2022

C. Edith Maldonado Cáramo
Representante Legal de Laboratorios Pisa SA de CV
PRESENTÉ

En atención al oficio No. 14*660612500/010/1295/2022 girado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de fecha 21 de septiembre del presente, y recepcionado el 24 de Octubre del mismo, y de lo solicitado por parte de Nivel Central, informando los requisitos que debe llevar el oficio de petición y aceptación de ampliación del contrato **DC225217** del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes del periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

En mi calidad de Administrador, a través del presente me permito solicitar su anuencia, para llevar a cabo un convenio modificatorio para la ampliación de los montos mínimos y máximos del 20% del contrato DC225217 del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes para este OOAD Estatal en Jalisco, en apego a lo estipulado en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, con ello nos permitirá garantizar la continuidad del servicio a nuestros derechohabientes permitiéndome exponer las cantidades a continuación:

OOAD	No. Contrato	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo c/Ampliación 20%	Importe Máximo c/Ampliación 20%
JALISCO	DC225217	\$ 16,742,179.30	\$ 41,855,090.20	\$ 20,090,615.16	\$ 50,226,108.24

En caso de estar en posibilidades de aceptar la presente solicitud, le agradeceré manifestar su respuesta por escrito a la brevedad posible, así como de manera electrónica a las siguientes direcciones de correo: miguel.navarro@imss.gob.mx, humberto.delarosa@imss.gob.mx y tonantzin.gonzalez@imss.gob.mx bajo los mismo términos y condiciones pactados en el instrumento jurídico mencionando.

Agradezco su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

24/oct/22
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
RFC. LPI-830527-KJ2

Juan Antonio Valeriano Martínez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 14^a660611000/1095/2022
Guadalajara Jalisco, 25 de Octubre 2022

MTR. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE
COORDINADOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE



Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar las gestiones que permitan realizar un convenio modificatorio para la ampliación en monto del contrato DC22S217 del servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes del periodo que comprendía del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022 con el proveedor Laboratorios Pisa SA de CV para esta OOAD en Jalisco. Toda vez que dicho contrato esta agotado y es de suma importancia contar con el servicio para la atención a la población usuaria.

La presente ampliación del importe es del 20% al monto mínimo y máximo del contrato DC22S217, en específico para la OOAD Jalisco, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2022.

COAD	No. Contrato	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo c/Ampliación 20%	Importe Máximo c/Ampliación 20%
JALISCO	DC22S217	\$ 16,742,179.30	\$ 41,855,090.20	\$ 20,090,615.16	\$ 50,226,108.24

La modificación solicitada para el contrato DC22S217 es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$ 16,742,179.30** (Dieciseis millones setecientos cuarenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos pesos 30/100 m.n.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$ 41,855,090.20** (Cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil noventa pesos 20/100 m.n.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$ 20,090,615.16** (Veinte millones noventa mil seiscientos quince pesos 16/100 m.n.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$ 50,226,108.24** (Cincuenta millones doscientos veinte y seis mil ciento ocho pesos 24/100 m.n.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

No omito mencionar, que también se anexa el oficio de aceptación por parte de la proveeduría, para dar trámite a mi solicitud..

Sin mas por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**



**ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS COAD ESTATAL JALISCO**



CM1

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2022/011480

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
10 NOV 2022
RECEBIDO

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Prestaciones Médicas y el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A660611000/1095/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC225217** equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E35-2021, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado del Oficio Circular No. 700.200.0021, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos (Sistema CompraNet y BESA), la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/011480

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022.

contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por tales circunstancias se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
PRESENTE

AT'N: Ing. Miguel Angel Navarro Estrada
Administrador de Contrato No. DC22S217
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

En atención al oficio No. 14*660611000/1094/2022 de fecha 24 de octubre de 2022 del presente año, notificamos nuestra aceptación para realizar el convenio modificatorio al contrato del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes DC22S217 para ampliar el 20% sobre el importe mínimo y máximo asignado al OOAD Estatal Jalisco.

OOAD	No. Contrato	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo c/Ampliación 20%	Importe Máximo c/Ampliación 20%
JALISCO	DC22S217	\$16,742,179.30	\$41,855,090.20	\$20,090,615.16	\$50,226,108.24

Lo anterior en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia.

Asimismo, manifestamos que se otorgará el servicio bajo los mismos términos y condiciones de precio, características y calidad del contrato mencionado.

Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a sus órdenes.

GUADALAJARA, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ANTONIO VALERIANO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Laboratorios PISA, S.A. de C.V.
Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
RFC: LPI-830527-KJ2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México.

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 con más de 20 líneas.
Línea sin costo: 800 827 7151
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO

Vol 1640

CTAD/PEC



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001: 2015

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
~~COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS~~
 PRESENTE



F44
10:20
davec
exccc19

Asunto: Notificación de Cambio de Representante Legal.

Yo, María Teresa Alejandra Moreno Pérez, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Laboratorios PiSA, S.A. de C.V., hago de conocimiento de este H. Instituto que la C. Edith Maldonado Cárcamo, ya no funge como representante legal; por lo que, por este medio, solicito que para futuros convenios modificatorios de los contratos que actualmente tenemos vigentes, se realice el cambio a una servidora.

A continuación, se detallan los contratos que actualmente se tienen suscritos y que son susceptibles del cambio antes mencionado.

No. Contrato	Objeto de la Contratación
U210045	Para la adquisición de la clave 010 000 1957 00 00
U210626	Contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos EF 2022
U220018	Contratación consolidada de material de curación, laboratorios y otros insumos EF 2022
DC22S142	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S143	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S144	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S145	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S146	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S147	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S148	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S149	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S150	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S151	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S152	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
 Col. Juárez C.P. 06600
 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
 Tel: 55 52411300
 Tel. Ventas: 800 8728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
 C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
 Tel: 33 3678 1600 / 33 3810 1629
 Lada sin costo: 800 627 7150
 www.pisa.com.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DC22S153	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S154	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S155	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S156	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S157	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S158	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S159	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S160	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S161	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S162	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S163	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S164	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S165	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S166	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S167	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S168	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S169	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S170	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S171	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S172	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S173	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S174	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S211	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S212	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S213	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S214	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S215	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S216	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S217	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S218	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S219	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S220	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S221	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S222	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S223	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S224	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S225	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S226	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S227	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S228	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S229	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

DC22S230	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S231	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S232	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S233	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S234	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S235	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

Adjunto al presente, copia de Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación y copia de mi identificación oficial.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes.

Atentamente



Lic. Maria Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO